

ADENDA N° 05 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

Conste por el presente documento la Adenda N° 05 al Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte **EL PODER JUDICIAL DEL PERU**, con RUC N° 20159981216, con domicilio legal en Av. Paseo de la República s/n – Lima, Provincia y Departamento de Lima, Palacio Nacional de Justicia, debidamente representado por el Presidente del Poder Judicial, Doctor **VICTOR LUCAS TICONA POSTIGO**, identificado con DNI N° 29379838, autorizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en virtud de las atribuciones contenidas en el Artículo 82° numeral 21 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (D.S. N° 017 -93-JUS), a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD EJECUTORA**; y de la otra parte, la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, con RUC N° 20339267821, con domicilio legal en Av. Benavides 2199 "B", Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Doctor **LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 31 de Enero de 2013, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

1.2 En el marco de las cláusulas séptima y novena del precitado convenio, las partes convinieron en suscribir las adendas de fechas 09 de diciembre de 2013, 27 de diciembre de 2013, 16 de mayo del 2014 y 29 de agosto del 2014 con el fin de incorporar actividades priorizadas y modificar su marco presupuestal para su ejecución en los ejercicios 2013 y 2014.

1.3 En aplicación de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a realizar una revisión y rediseño del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas modificándose la denominación de la actividad " ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN" por la de "ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTES (SOA)", precisándose que


C. DELGADO


C. DELGADO


H. TAIPEN


PL. INGA


N. MOSQUEIRA


PRESIDENCIA EJECUTIVA

dicha modificación no ha comprendido las tareas, objetivos y finalidad de la actividad original manteniéndose inalterables.

1.4 Para el año fiscal 2015, la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante Memorando N° 637-2014-DV-DAT de fecha 31/12/2014, ha priorizado y opinado favorablemente sobre la continuidad de la Actividad **“ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTES (SOA)”**, estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

1.5 Por esta razón, resulta necesario que las partes procedan a suscribir una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 31 de enero de 2013, con el fin de introducir las precisiones y modificaciones señaladas para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 31 de enero de 2013 suscrito entre las partes, la presente adenda tiene el siguiente objeto:

1. Precisar el cambio de denominación de las actividades consignadas en el precitado convenio en el ámbito de la “Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015” aprobada por la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas,
2. Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional las actividad priorizada **“ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTES (SOA)”** y su marco presupuestal para su ejecución en el ejercicio 2015.

CLÁUSULA TERCERA: PRIORIZACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS


3.1 Precisar el cambio de la denominación de la actividad “Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación” por la de **“Atención terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescentes (SOA)”**, manteniéndose inalterables, las tareas, objetivos y finalidad.

3.2 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 06 de febrero del 2013, las actividades priorizadas para la **ENTIDAD EJECUTORA** así como su marco presupuestal a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:


C. DELGADO


C. DELGADO


M. YAIPEN


E. INCA


N. MOSQUÉIRA


2



Programa Presupuestal:	Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto:	"Población atendida en adicciones por consumo de drogas"
Actividad:	"Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles). El presupuesto será por asignación directa.

La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de las actividades señaladas, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES FINALES

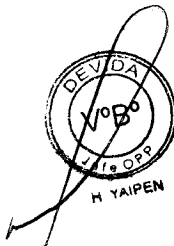
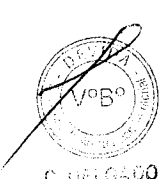
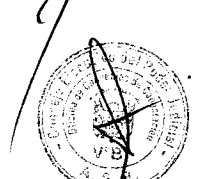
Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Enero del 2015.

Dr. Víctor Lucas Ticóna Postigo
 Presidente del Poder Judicial

Dr. Luis Alberto Otárola Peñaranda
 Presidente Ejecutivo
 DEVIDA





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

PODER JUDICIAL

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS PODER JUDICIAL

INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TÉCNICO				
CONCEPTO			SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora		X	
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora		X	
1.2	Domicilio Legal		X	
1.3	Documento de Identidad		X	
1.4	Resolución de Designación		X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio			
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora			
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente		X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente		X	
6	Adenda Conforme		X	

Leyenda		
1	El especialista Técnico: llena la Ficha de Conformidad	
2	Colocará una (X) en el recuadro que corresponde en caso cumpla con el requisito	
3	Adenda conforme: sin cumple con 4 criterios	

Lorena Cieza Ramos

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PP

Firma y Fecha

29/01/2015 L. CIEZA



Claudett Katerina Delgado Llanos

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal
CLAUDET KATERINA DELGADO LLANOS
 DIRECTORA (a) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
 Responsable Técnica del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

[Handwritten signature]

Perú Luzmériada Inga Zapata

Nombre Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



PL. INGA
Firma y Fecha